



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 1255

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 06 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° 00401-0272458-5 del registro de este Ministerio, en cuyas actuaciones la Dirección Provincial de Desarrollo Curricular y Relaciones Académicas solicita la aprobación del "Ciclo de Formación Complementaria para la Enseñanza Ajedrez" -Cohorte 2017-; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado ciclo constituye una oferta de capacitación específica, de modalidad presencial, planteada únicamente para la cohorte 2017 y destinada a los agentes que se desempeñan actualmente en horas cátedra Ajedrez de Nivel Primario; quienes se encuentran incluidos en los Escalafones de Suplencias de horas cátedra Ajedrez del Nivel Primario - Ciclo Lectivo 2017 - y a los Talleristas de Ajedrez de los Centros de Actividades Infantiles - CAI - dependientes de la Dirección Provincial de Programas Socioeducativos;

Que propone fortalecer la formación general, específica y práctica de sus destinatarios, los que, si bien acreditan la idoneidad necesaria para la enseñanza del Ajedrez, no poseen la competencia que, en cuanto a titulación para suplencias y concursos de titularización, exige el Decreto N° 3029/12 y su modificatorio N° 1158/13 -Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente-;

Que la capacitación está organizada de forma tal que los agentes que aprueben cada una de las instancias formativas previstas, habrán de alcanzar la competencia docente, exclusivamente en las horas cátedra Ajedrez del Nivel Primario en las que revistan o en aquellas a las que aspiran;

Que la autoridad proponente señala que las horas a las que se hace referencia, fueron creadas y asignadas a escuelas de Nivel Primario, en el marco del Plan de Ajedrez Escolar que desarrolla esta Cartera Educativa;

Que los agentes que revistan en ellas lo hacen en calidad de suplentes, teniendo en cuenta que desde su creación no han sido afectadas a ningún concurso de titularización;

Que se impulsa la presente capacitación a los fines de dar respuesta a dichas problemáticas y con el objeto de acompañar equitativamente el desarrollo profesional de los aspirantes, en busca de llegar a un equilibrio en el sistema de todos los agentes que se encuentran actualmente en él y de proveer las herramientas teóricas y prácticas a los potenciales ingresantes;

Que por todo lo expuesto solicita su aprobación a los efectos de su adecuada implementación, como asimismo el reconocimiento de la franquicia prevista en



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

el Artículo 29° del Anexo del Decreto N° 4597/83 al personal docente convocado para su dictado, y de la prevista en el Artículo 26° Inciso c) de la misma reglamentación a los docentes cursantes para rendir los exámenes pertinentes;

Que la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos de este Ministerio se expidió en Dictamen N° 14/17, en el cual sugiere la elaboración de un decisorio que apruebe la estructura curricular de la capacitación en cuestión y otorgue la competencia para el ejercicio de la docencia a dichas certificaciones exclusivamente para horas cátedra de Ajedrez correspondientes al Nivel Primario, según se consignan en su Anexo;

Que la Dirección General de Recursos Humanos informa que el Artículo 29° del Anexo del Decreto N° 4597/83 – Reglamento de Licencias, Justificaciones, Franquicias y Examen de Aptitud Psicofísica para el Personal Docente y Auxiliar Docente establece que cuando el Ministerio de Educación considere de interés escolar la participación del personal docente en actividades, reuniones o jornadas especiales, la autoridad competente tendrá facultad para no computar inasistencia al servicio, mediante el dictado de la norma legal (resolución) que así lo establezca y respecto de la justificación de inasistencias por estudio (Artículo 26°) no realiza objeciones;

Que la Secretaría de Educación solicita el dictado de la norma legal correspondiente;

Que la presente medida es adoptada en un todo de acuerdo con las facultades otorgadas por el Artículo 14° del Decreto Acuerdo N° 916/08;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

1°) - Aprobar la Capacitación denominada "Ciclo de Formación Complementaria para la Enseñanza del Ajedrez", como oferta de cursado presencial sólo para la Cohorte 2017, destinada a los agentes que se desempeñan actualmente en horas cátedra de Ajedrez del Nivel Primario, a quienes se encuentran incluidos en los Escalafones de Suplencias de horas cátedra Ajedrez del Nivel Primario - Ciclo Lectivo 2017 - y a los Talleristas de Ajedrez de los Centros de Actividades Infantiles - CAI - dependientes de la Dirección Provincial de Programas Socioeducativos, la que como Anexo integra este decisorio.

2°) - Asignar competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción a las certificaciones de la Capacitación aprobada por el apartado precedente, conforme se detalla en el Anexo del Dictamen N° 14/17 de la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos de este Ministerio, que forma parte de la presente resolución, exclusivamente para las horas cátedra de Ajedrez correspondientes al Nivel Primario.



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

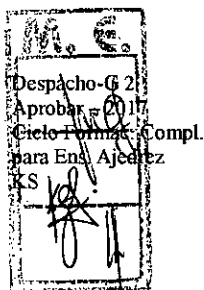
3°) - Aprobar el Modelo de Certificaciones a otorgar a los cursantes que aprueben cada uno de los tramos de la referida Capacitación, cuya copia se agrega a la presente resolución.

4°) - No computar inasistencias al personal docente convocado para dictar la Capacitación que se aprueba por el Apartado 1°, conforme las previsiones del Artículo 29° del Anexo del Decreto N° 4597/83, para las ausencias y por el período que se generen con dicho motivo.

5°) - Establecer que las franquicias que soliciten los docentes, en carácter de cursantes de la precitada Capacitación, con el objeto de estudiar para rendir los exámenes pertinentes, deberán encuadrarse en el Artículo 26° - Inciso c) del Anexo del Decreto N° 4597/83.

6°) - Hágase saber y archívese.

9



Dra. CLAUDIA E. BALAGUÉ
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

PROPUESTA**CICLO DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA ENSEÑANZA AJEDREZ****FINALIDAD**

La presente propuesta "Ciclo de formación Complementaria" se presenta como una instancia de formación tendiente no sólo a alcanzar la competencia docente a quienes no poseen títulos docente y están inscriptos en los escalafones para cubrir cargos para Horas de Ajedrez, tal como se estableciera en la normativa vigente Decreto 3029/12 y su modificatorio 1158/13, sino también como modo de fortalecer la formación pedagógico-didáctica, científico-tecnológica y práctica de los aspirantes.

La formación para la obtención de competencias docentes supone un conocimiento previo de técnicas y aun de tecnologías particulares en los agentes que acreditan un importante desarrollo formativo previo.

En caso de tener titulaciones vinculadas al cargo o idoneidad para el desempeño de la tarea, lo que posibilita reconocer un pensamiento técnico significativo pero que no asegura un satisfactorio desarrollo profesional en cualquiera de las especialidades en que aspira a desempeñarse. Razón por la cual se diseña una propuesta única pero a su vez gradual, sistemática y sostenida que abarca los tres campos requerido por la formación docente inicial de los niveles a los que está dirigida.

JUSTIFICACIÓN

Impulsan esta iniciativa, los antecedentes normativos que a continuación se consignan:

- Ley Provincial 10525, que en su Artículo 1°, declaró de interés Provincial la Implementación de la enseñanza del Ajedrez en las escuelas de la provincia de Santa Fe y en Artículo 2° determinó que le Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, dictara las normas pertinentes para la implementación de la enseñanza teórica-práctica del Ajedrez, a partir de cuatro grado en los establecimientos educativos de la Provincia;
- Decreto 206/90: declaró de interés Provincial el proyecto "El Ajedrez, un recurso pedagógico hacia el pensamiento independiente y creador", y la disposición N° 002/90 de la entonces Dirección General de Enseñanza Primaria, autorizó la implementación de los cursos de ajedrez en la escuelas de su jurisdicción;

Q

- Disposición N°087/12 de la Secretaria de Educación en su apartado 2° dio continuidad al citado Programa en instituciones Educativas de la Provincia y estableció que su implementación, seguimiento y evaluación queda bajo la dependencia orgánico funcional de la Dirección Provincial de Educación Primaria;
- Disposición SE N° 018/14: de conformidad con lo previsto en el Capítulo II, Artículo 3° Inciso 3) del Anexo II el Decreto n° 3029/12 y su modificatorio N° 1158/de Nivel Primario y est13, ordenó la elaboración de los escalafones de suplencias de las horas cátedras de Ajedrez en el marco del Plan de Ajedrez a través de las Juntas de Escalonamiento Docente de Nivel Primario y establece las condiciones para el escalafonamiento de los aspirantes a suplencias que no posean título con competencia otorgada por el Ministerio de Educación.
- Que el Plan de ajedrez se lleva a cabo en más de 60 escuelas primarias, con horas solventadas por esta cartera Educativa y en muchos establecimientos educativos con el aporte de Municipalidades, Comunas, Cooperadoras Escolares, así como en ciertos casos ah honorem;

Que ninguna de las horas cátedra del Programa de Ajedrez está cubierta, por personal titular, ya que nunca se realizaron concursos a tal fin, revistando todos los docentes como suplentes desde su creación;

Estos agentes, si bien acreditan la idoneidad necesaria para la enseñanza del Ajedrez, no poseen la competencia que, en cuanto a titulación para suplencias y concurso de titularización exige el Decreto 3029/12/3 – Sistema único de Reglamentación Docente.

Se implementa el presente ciclo a modo de dar respuesta a dichas problemáticas y con el objeto de acompañar equitativamente el desarrollo profesional de los aspirantes en busca de llegar a un equilibrio en el sistema de todos los agentes que se encuentran actualmente en él y de proveer las herramientas teóricas y prácticas a los potenciales ingresantes.

PROPÓSITOS

- Posibilitar la adquisición de competencias docentes preparando para una tarea cuya especificidad es enseñar, generar y transmitir saberes, conocimientos y valores socialmente acordados.
- Actualizar los marcos conceptuales que aportan conocimientos a una práctica pedagógica reflexiva y crítica centrada en el mejoramiento de las trayectorias escolares de los alumnos.



CARÁCTER TEMPORAL DE LA PROPUESTA

Se trata de una oferta a término planeada para la cohorte 2017 organizada en:

- Dos cuatrimestres, año 2017

Primer TRAMO - cuatrimestre 2017 -: marzo a julio: con una carga horaria presencial de 96 Hs cátedra en el que al cursando todos los inscriptos y continúan sólo los que hayan aprobado esta instancia adquiriendo de este modo la competencia supletorio

Segundo TRAMO - cuatrimestre 2017 - julio a noviembre: con una carga horaria presencial de 128 Hs cátedra en el que continúan el cursado los inscriptos y egresan sólo aquellos que hayan aprobado ambas instancias adquiriendo de este modo la competencia habilitante.

Tercer TRAMO -cuatrimestre-, año 2018, con una carga horaria presencial de 128 Hs cátedra en el que ingresan todos los inscriptos y continúan sólo aquellos quienes hayan aprobado esta instancia adquiriendo de este modo la competencia docente.

COMPETENCIAS PARA LAS CERTIFICACIONES

La presente organización permite avalar no sólo una formación que abarca todos los campos y que garantiza los conocimientos requeridos para la obtención de competencias docentes sino también posibilita una movilidad ascendente:

- 2017, Tramo I , asciende supletorio,
- 2017, Tramo II, adquiere competencia habilitante,
- 2018 Tramo III, de habilitante asciende a docente

CONDICIONES DE ADMISIÓN DE LOS DESTINATARIOS

1. Poseer certificado que acredite los niveles de Educación Obligatoria, Nivel Secundario/Polimodal completo.
2. Estar escalafonado según Decreto 3029/13 o desempeñarse actualmente - año 2017 -como suplente sin estar escalafonado.
2. a Presentar a la fecha de Inscripción al Ciclo de Formación Complementaria para la Enseñanza Ajedrez, las certificación de idoneidad de la Asociación Deportiva de Ajedrez según Disposición N° 018/14 que lo habilita a los escalafones 2018
3. Desempeñarse como tallerista de Ajedrez dependientes de la Dirección Provincial de Programas Socioeducativo del Ministerio de Educación de la Provincia.

ORGANIZACION CURRICULAR

Este plan adopta como única modalidad la presencial. Se estructura en tres campos de conocimiento según Resolución CFE N° 24/07. Consta de tres cuatrimestres de cursado organizado en: dos cuatrimestre durante el año 2017 y un cuatrimestre para el año 2018 con acreditaciones parciales por cuatrimestre

Formación General: incluye formación humanística y dominio de los marcos conceptuales, interpretativos y valorativos para el análisis y comprensión de la cultura, el tiempo y el contexto histórico, la educación, la enseñanza, el aprendizaje y la formación del juicio profesional para la actuación en contextos socio-culturales diferentes.

Formación Específica: orienta el estudio de los contenidos a enseñar, su didáctica y las tecnologías educativas particulares, las característica y necesidades propias de los/as alumnos/as a nivel individual y colectivo. Comprende el conjunto de saberes que resultan necesarios, para el desarrollo de las capacidades que definen el ejercicio de la función docente en el nivel para la que se otorga competencias.

Formación en la Práctica: orienta el aprendizaje de las capacidades de la actuación docente en las instituciones educativas y en aulas a través de la participación e incorporación progresiva en el nivel para el que se otorga competencias.



2017				
CAMPOS DE CONOCIMIENTO	1er TRAMO	Horas Cátedras Semanales	Horas Cátedras Mensuales	Horas Cátedras Cuatrimestrales
FORMACIÓN GENERAL	Psicología	2		
	Pedagogía	2		
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Disciplina Específica	2		
FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA	*Práctica I			
	TOTAL HORAS	6	24	96
				TOTAL DE HORAS: 96
2017				
CAMPOS DEL CONOCIMIENTO	2er TRAMO	Horas Cátedras Semanales	Horas Cátedras Mensuales	Horas Cátedras Cuatrimestrales
FORMACIÓN GENERAL	Didáctica General	2		
	Conocimiento y Educación	2		
FORMACIÓN ESPECÍFICA	Disciplina Específica	2		
FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA	*Práctica II			
	TOTAL HORAS	6	24	128
				TOTAL DE HORAS ANUALES : 96
2018				
CAMPOS DEL CONOCIMIENTO	3do TRAMO	Horas Cátedras Semanales	Horas Cátedras Mensuales	Horas Cátedras Cuatrimestrales
FORMACIÓN GENERAL	Tecnologías de la Información y Comunicación	2		
	Ética y Trabajo Docente	2		
FORMACIÓN	Disciplina Específica	2		



ESPECÍFICA				
FORMACIÓN EN LA PRÁCTICA	*Práctica III	2		
	TOTAL HORAS	8	32	128
				TOTAL DE HORAS : 320

PROPUESTA METODOLOGICA

Al tratarse de un Plan con una alta carga presencial cuyos destinatarios son una población heterogénea en cuanto a su experiencia en el ejercicio de la tarea para la cual se forma, se plantea utilizar dinámicas que propicien el intercambio de experiencias, el debate y la reflexión en torno a los núcleos temáticos disciplinares alternando las clásicas clases expositivas con propuestas variadas: talleres, seminarios, tareas grupales y tareas individuales.

En el caso de las instancias no presenciales, relacionadas con la formación en la práctica, se prevén acciones individuales y también en parejas pedagógicas por tratarse de experiencias que permiten el intercambio y la reflexión compartida para el diseño y la ejecución de propuestas que ponen en juego la teoría y la práctica, la planificación y la acción en el aula y en la especialidad para la cual se forma.

CAMPO DE LA FORMACION GENERAL

En este Campo, el presente plan toma como referente los diseños Curriculares para la Formación Docente del Nivel Inicial y Primaria 528/09 y 529/09, proponiendo un recorte posible, pero no único, en un intento de adecuación a la carga horaria estipulada para esta formación, quedando las decisiones finales a criterio de los formadores calificados para su dictado.

PSICOLOGIA

Se trata de un espacio que aporta una trama de conocimientos significativos para construir desde diferentes aproximaciones teóricas, conceptos y reflexiones acerca de los sujetos, su constitución, los modos de aprender, de conocer y de socializarse.



Contenidos

El sujeto que aprende: subjetividad, los procesos de constitución subjetiva, la alteridad, la intersubjetividad, el deseo de saber.

El aprendizaje: Teorías, contexto de surgimiento, principales representantes, rupturas y continuidades, significados que le otorgan y principales categorías.

El proceso de aprendizaje dimensión, afectiva, cognitiva, lingüística y social.

Incidencias de supuestos, antecedentes, rasgos y representantes de estas teorías y corrientes pedagógicas en los campos de las especialidades para las que se forma.

PEDAGOGIA

En este espacio se abordarán marcos teóricos que permitan comprender la educación como una práctica contextualizada, recuperando su sentido ético y político y, por ende, su potencial transformador propiciando, la reflexión teórica sobre los problemas del campo de la educación, en el que se espera que los marcos referenciales que se aborden permitan comprender los supuestos subyacentes a las teorías y prácticas pedagógicas.

Contenidos

Configuración del campo pedagógico: sujetos, instituciones, saberes. Teorías y prácticas pedagógicas La educación como proceso de socialización, de transmisión y apropiación de la cultura y como práctica social y derecho prioritario. Proceso de inclusión – exclusión de la escuela.

Crisis de la institución escolar. Tensiones al interior del debate pedagógico: obligatoriedad, inclusión, calidad.

El surgimiento de la escuela: La pedagogización de la infancia y la escolarización del saber. El discurso pedagógico moderno. La pedagogía Crítica. Problemáticas específicas de la educación actual en América Latina y Argentina.

Incidencias de supuestos, antecedentes, rasgos y representantes de estas teorías y corrientes pedagógicas en el campo de las especialidades para las que se forma.

DIDACTICA GENERAL

En este espacio se abordará la especificidad de la tarea docente: la enseñanza, entendida como la acción intencional y socialmente mediada para la transmisión de la cultura y el conocimiento en las instituciones educativas y como acción compleja que requiere de la apropiación de teorías y conceptos específicos y de la comprensión de las dimensiones socio-políticas, histórico-culturales, pedagógicas y metodológicas de la enseñanza para un adecuado desempeño en las escuelas y en contextos sociales específicos.

Contenidos

La enseñanza como objeto de estudio de la Didáctica: teorías y prácticas; la Didáctica como práctica histórica, política, reflexiva. Relaciones entre Didáctica General y Didácticas Específicas en vinculación con las especialidades para las que se forma.

El curriculum y la escolarización del saber: criterios de selección, organización y secuenciación. Sus sentidos: como texto, como práctica; prescripto, oculto y nulo. Como organizador de la institución y de los saberes. Desarrollo curricular, sujetos, procesos y niveles.

La evaluación: como práctica social y como dispositivo, connotaciones históricas, socio-políticas, teóricas, epistemológicas, éticas y técnicas de los procesos evaluativos.

Incidencias de supuestos, antecedentes, rasgos y representantes de estas teorías y corrientes pedagógicas en el campo de las especialidades para las que se forma.

CONOCIMIENTO V EDUCACION

Este espacio trata de formar conciencia gnoseológica, como un contexto amplio para comprender el conocimiento, aprendiendo a distinguir intenciones, intereses y actitudes, para ir formando la relación del docente con el conocimiento, relación necesariamente ligada al deseo de saber, que conecta con la singularidad misma de cada docente, y está ligada también al poder de enseñar o transmitir con razones, que configura el espacio público, como criterio válido de legitimación.



Contenidos

La conciencia gnoseológica: La pregunta inicial es qué significa conocer:

Las dimensiones sociales, económicas y antropológicas del conocimiento humano,

La relación del saber con el deseo y con la acción,

Las relaciones del saber con el poder como dominio y con el poder como transformación.

El debate epistemológico:

La historicidad del concepto de ciencia (criterios de validación, lugar del método, lugar de las Comunidades científicas, clasificación de ciencias).

Las luchas por la hegemonía en la delimitación del campo científico (ciencia e ideología, conflicto de interpretaciones).

La tensión epistemológica entre "ciencias de la educación" y "pedagogía".

Tecnologías DE LA COMUNICACION V DE LA INFORMACION

Estas tecnologías ocupan un lugar de relevancia en la vida social y moldean la cotidianidad de los Sujetos. Esto interpela fuertemente a la educación, reclama a la escuela y, por ende, a los maestros y las maestras, saberes nuevos que les permitan comprender la emergencia de esas nuevas formas de comunicación, de producción y distribución del conocimiento, es decir, comprender que hay nuevas formas de aprender que demandan nuevas formas de enseñar.

Contenidos

Las tecnologías de la información y la comunicación y los procesos de enseñanza y aprendizaje:

Las TIC como agentes de innovación educativa.

Debates actuales sobre las TIC en el aula: recurso, herramienta, entorno o contenido.

Aporte de las TIC a los procesos de cognición. Efectos cognitivos de la interacción con las TIC: la cognición físicamente repartida; la cognición situada; el aprendizaje colaborativo; el aprendizaje cooperativo.

Estrategias didácticas para la incorporación de las TIC a las actividades diarias. Características generales. Exploración, diseño y evaluación de estrategias didácticas.

El potencial educativo de Internet: posibilidades de uso pedagógico. La información en la red.

Criterios de búsqueda y validación. Construcción de categorías.

El software educativo Tipos, características generales. Posibilidades y limitaciones didácticas.

Criterios didácticos para su elección y evaluación.



ETICA Y TRABAJO DOCENTE

Este espacio ofrece, tanto elementos reflexivos que permitirán explicitar y fundamentar la dimensión ética y política de la tarea educativa - lo cual es mucho más que una mera deontología profesional - , como la búsqueda de la dimensión ética del trabajo y de los problemas que se enfrentan en la práctica profesional.

Contenidos

En torno a la ética:

La distinción ética y moral.

El problema de la acción: tensión entre lo singular, lo particular y lo universal.

Distinción de modos de argumentación ética.

Ciudadanía y trabajo docente:

Sistemas normativos en la organización escolar. Formas de participación de los colectivos institucionales. Identidad laboral docente. El estatuto del docente. El acceso a la carrera y al escalafón docente. Nuevas regulaciones. Sindicalización.

CAMPO DE LA FORMACION ESPECIFICA

DIDACTICA DE AJEDREZ ESCOLAR:

Este espacio propone dotar a docentes con distintas experiencias ajedrecísticas de un enfoque común para la enseñanza escolar del ajedrez, para que puedan integrar a todos los alumnos, Independientemente de los conocimientos previos o entusiasmo que tengan los alumnos por el juego.

La didáctica específica es un problema conceptual y también metodológico, que abarca la secuenciación correcta de problemas ajedrecísticos y la utilización de herramientas didácticas interdisciplinarias (cuentos, canciones, programas de computación, etc.).

Contenidos

9

¿Ajedrez escolar o didáctica escolar para enseñar ajedrez? Enseñar a jugar y enseñar a pensar.
La importancia ajedrecística del conocimiento previo del tablero como espacio topológico.
La enseñanza del movimiento de las piezas. Modelos de desarrollo de la visión ajedrecística.
La imposibilidad de comer el Rey, el jaque y el jaque mate: momentos en el desarrollo del pensamiento concreto al pensamiento abstracto.
Relación de teoría y práctica. El rot didáctico del juego en el aula y de los torneos escolares e interescolares.
Las clases de recuperación teórica con tablero mural y cuadernillos. El desarrollo de conceptos basados en situaciones problemáticas.
Los distintos tipos de memoria. La reutilización de los problemas como modelo ajedrecístico de profundización del pensamiento lógico.
Actividades interdisciplinarias. Ajedrez viviente.
Modelos de evaluación. Contenidos mínimos

Seminario: AJEDREZ, HISTORIA Y CULTURA

Aborda la historia del ajedrez, su evolución y desarrollo teórico a lo largo de los años y también su relación e impacto en la cultura de la humanidad.

TECNICA AJEDRECISTICA

Este espacio está orientado a elevar el nivel teórico-práctico ajedrecístico de los docentes, teniendo en cuenta las notables diferencias de acceso al conocimiento ajedrecístico avanzado que tenemos en nuestra provincia respecto a la CABA y el Gran Buenos Aires, que cuentan con una gran cantidad de importantes clubes de ajedrez y de GM y MI, así como de Torneos de alta competencia. La formación contemporánea acelerada de los niños y jóvenes ajedrecistas en todo el mundo exige una superación teórica permanente de los docentes.

Contenidos

Principios de aperturas abiertas, semiabiertas y cerradas. Elementos tácticos y posicionales.
Principios de medio juego; Estructuras de peones. Combinaciones. Ataques at enroque.
Criterios para el paso al final. Modelos de finales: Rey y peones con o sin Dama, Tones y piezas menores.
La utilización de los programas de entrenamiento y el juego on-line.

AJEDREZ Y MATEMATICA

Dado que ajedrez está incluido en las horas de matemática y que el programa de alfabetización ajedrecística tiene una marcada orientación interdisciplinar, este espacio propone desarrollar una capacitación compensatoria que permita a todos los docentes interactuar con los problemas que presenta la enseñanza escolar de la matemática para intervenir activamente desde el ajedrez en la recuperación de conceptos matemáticos.

Contenidos

Problemas sistémicos de la enseñanza de matemática en la escuela primaria en toma a dos ejes

Principales: a) números y operaciones y b) geometría y medida.

El tablero y el movimiento de las piezas como material concreto resignificable matemáticamente a largo de la escolaridad.

Problemas con el tablero y las piezas como situaciones significativas para recuperar conceptos matemáticos.

Propuestas didácticas alternativas para desarrollar conceptos geométricos (ángulos, perímetro y Superficie, etc.) y aritméticos (fracciones, producto y potencia, series, etc.) utilizando el tablero y las piezas de ajedrez.

Problemas de lógica y pensamiento lateral.

Seminario: AJEDREZ Y DEPORTE

Abarca los aspectos formales del ajedrez como deporte (reglamentos, arbitraje, ranking, etc.) y también la psicología de la competencia en los ámbitos escolares y su encadenamiento con la competencia deportiva en general. Recuperación de conceptos matemáticos.

MODALIDAD DE EVALUACION

La presente propuesta en consonancia con una concepción de formación continua y participe de los procesos educativos será diagnóstica, de proceso e integradora en cuanto atenderá tanto a los procesos como a los resultados de los aprendizajes en vista a favorecer la construcción de saberes significativos y competencias necesarias para el ejercicio profesional de la docencia de



música en escuelas primarias y secundarias, posibilitando instancias de trabajos prácticos individuales y grupales tanto parciales como finales.

Criterios:

- Participación áulica.
- Calidad en los análisis efectuados.
- Responsabilidad puesta de manifiesto en el cumplimiento de las consignas presentadas en instancias individuales como grupales.
- Utilización de la bibliografía sugerida.
- Coherencia en los textos producidos.
- Capacidad de argumentación

EL CAMPO DE LA FORMACION EN LA PRÁCTICA

Se considera a la Práctica Específica como una secuencia formativa centrada en la construcción de prácticas docentes, entendiendo a estas como un conjunto de procesos complejos y multidimensionales que exceden la definición clásica que las asimila exclusivamente a la tarea de dar clase.

Para comprender la realidad compleja y multidimensional de la vida del aula es central el trabajo con interrogantes propios de los diferentes grupos de cursantes y sus hipótesis anticipatorias, es decir, partir de algunas preguntas y/o ejes estructurantes de la mirada dirigidos tanto a analizar aspectos conocidos de la práctica cotidiana como a problematizar los no cuestionados o naturalizados.

Este espacio se organiza como una secuencia que acompaña a la propuesta disciplinar de la especialidad, permite al cursante desempeñarse en la mayor cantidad de actividades propias de su tarea y hacer sobre cada experiencia un análisis crítico, reflexivo, teórico y práctico que enriquezca su formación en la especialidad.

Todos los cursantes deberán realizar prácticas de la especialidad. En caso de tratarse de docentes en ejercicio las mismas deberán realizarse en un espacio áulico diferente al propio.

Para el desarrollo de este espacio, los contenidos a desarrollar estarán en estrecha vinculación con los de las didácticas específicas en cada especialidad.



MODALIDAD DE CURSADO

Presencial. Se cursa los viernes de 18 a 21,40 Hs.

CONDICIONES DE ACREDITACION DE LA FORMACION

Propuesta que solo admite el cursado presencial:

-80 % de asistencia a clase, aprobación del 100% de trabajos prácticos y aprobación de un coloquio integrador cuya finalidad es la aprobación del espacio cursado mediante la socialización de los saberes Calificación mínima de 3 (tres)

-No se homologarán programas en ningún caso.

-Sólo se acreditarán espacios de práctica en caso de agentes que estén en el sistema y como resultado de la evaluación de seguimiento realizada por el docente que tenga a cargo el espacio de la Práctica.

Q

Santa Fe "Cuna de la Constitución Nacional", 08 de Marzo de 2017.

Exp. N° : 00401-0272458-5
Inic.: Directora Provincial de Desarrollo Curricular y
Relaciones Académicas Dra. Silvia Morelli
Ref.: S/Ciclo de Formación Complementaria para la
Enseñanza de Ajedrez.

Dictamen N° 14 /2017

Sr. Secretario:

Viene a dictamen el Expediente de la referencia mediante el cual el Secretario de Educación Dr. Oscar Alberto Di Paolo solicita se apruebe la estructura curricular y se otorgue Competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción a la Capacitación denominada **"Ciclo de Formación Complementaria para la Enseñanza del Ajedrez"**.

De la documentación obrante en autos se observa que esta Capacitación, planeada únicamente a la cohorte 2017, se estructura en tres campos de conocimiento que permiten fortalecer la formación pedagógico-didáctica, científico-tecnológica y la práctica de los cursantes. La misma, constituye una oferta destinada a los agentes que se desempeñan actualmente en horas cátedra Ajedrez del Nivel Primario, a quienes se encuentran incluidos en los Escalafones de Suplencias de horas cátedra de Ajedrez del Nivel Primario -ciclo Lectivo 2017- y a los Talleristas de Ajedrez de los Centros de Actividades Infantiles -CAI- dependientes de la Dirección Provincial de Programas Socioeducativos, que cumplan las condiciones establecidas en las "Condiciones de Admisión de los destinatarios", fs. 8 .

Dicha capacitación, de modalidad presencial, se encuentra organizada en tres tramos, a saber:

- El Primer Tramo se cursa en un cuatrimestre -marzo a julio- 2017 y consta de una carga horaria presencial de 96 hs cátedra. Quienes aprueben esta instancia obtendrán la competencia para el dictado de las horas cátedras de Ajedrez del Nivel Primario en carácter SUPLETORIO.
- El segundo Tramo, continuidad del anterior, se cursa en el cuatrimestre -julio a noviembre- del año 2017 y consta de una carga horaria presencial de 128 horas cátedra. Quienes aprueben ambos Tramos, obtendrán la competencia para el dictado de las horas cátedras de Ajedrez del Nivel Primario en carácter HABILITANTE.
- El tercer tramo, continuidad del anterior, se cursa en el cuatrimestre del año 2018 y consta de una carga horaria presencial de 128 horas cátedra. Quienes aprueben los Tramos anteriores y este último Tramo, obtendrán la competencia para el dictado de las horas cátedras de Ajedrez del Nivel Primario en carácter DOCENTE, fs. 08.

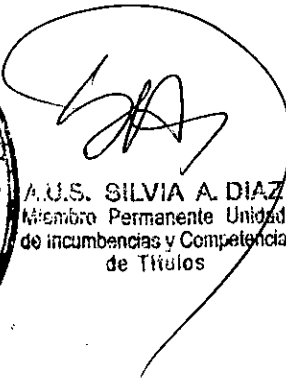



Por lo antedicho y por corresponder según lo establecido en el Anexo II, Capítulo II, inciso E del Decreto N° 3029/2012, los Miembros de la Unidad de Incumbencias y Competencia de Títulos Decreto N° 5799/91 y modificatorio N° 1712/09 sugieren la elaboración de un decisorio que:

- 1- Apruebe la estructura curricular de la Capacitación denominada **“Ciclo de Formación Complementaria para la Enseñanza del Ajedrez”**, oferta de cursado presencial planeada sólo para la cohorte 2017.
- 2- Otorgar la Competencia para el ejercicio de la docencia en esta Jurisdicción a las Certificaciones alcanzadas por esta Capacitación exclusivamente para horas cátedras de Ajedrez correspondientes al Nivel Primario según se detalla en el Anexo de este Dictamen.

Atentamente.




A.U.S. SILVIA A. DIAZ
Miembro Permanente Unidad
de Incumbencias y Competencia
de Títulos


Prof. VIVIANA A. EDSBERG
MIEMBRO PERMANENTE UNIDAD
de INCUMBENCIAS y COMPETENCIA
de TÍTULOS


Prof. ALEJANDRA LUZ MARTINEZ
MIEMBRO PERMANENTE UNIDAD de
INCUMBENCIAS y COMPETENCIA
de TÍTULOS

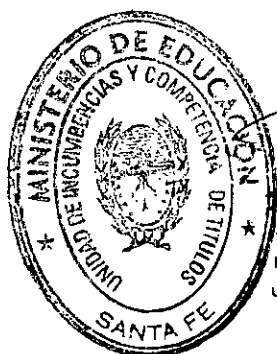


ANEXO DICTAMEN N° 14/17

Los cursantes que aprueben cada uno de los tramos de la Capacitación denominada “Ciclo de Formación Complementaria para la Enseñanza del Ajedrez” obtendrán las certificaciones de acuerdo al siguiente detalle:

- En 2017: al finalizar y aprobar el Primer tramo, los cursantes alcanzarán la competencia en Carácter SUPLETORIO para el dictado exclusivo de horas cátedras de Ajedrez del Nivel Primario.
- En 2017: Quienes aprueben el Segundo Tramo, alcanzarán la competencia en Carácter HABILITANTE para el dictado exclusivo de horas cátedras de Ajedrez del Nivel Primario.
- En 2018: quienes aprueben el Tercer Tramo, alcanzarán la competencia en Carácter DOCENTE para el dictado exclusivo de horas cátedras de Ajedrez del Nivel Primario.

Atentamente.



[Handwritten signature]
A.O.S. SILVIA A. DIAZ
Miembro Permanente Unidad
de Incumbencias y Competencia
de Títulos

[Handwritten signature]
Prof. VIVIANA A. EDSBERG
MIEMBRO PERMANENTE UNIDAD
de INCUMBENCIAS y COMPETENCIA
de TÍTULOS

[Handwritten signature]
Prof. ALEJANDRA LUZ MARTINEZ
MIEMBRO PERMANENTE UNIDAD de
INCUMBENCIAS y COMPETENCIA
de TÍTULOS



Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Educación

El / la que suscribe, NOMBRE Y APELLIDO DEL DIRECTOR, Director del Instituto Superior del Profesorado N° XX, de LOCALIDAD, CUE N° XXXXXXXXXXXXX, hace constar que NOMBRE Y APELLIDO DEL CURSANTE, DNI N° XXXXXXXX, ha completado y aprobado el Tramo XX correspondiente a la CAPACITACION "CICLO DE FORMACION COMPLEMENTARIA PARA LA ENSEÑANZA DEL AJEDREZ" - Resolución Ministerial N° /17 - obteniendo Competencia en carácter SUPLETORIA / HABILITANTE / DOCENTE exclusivamente para el dictado de horas cátedra de Ajedrez del Nivel Primario.-----

Se extiende la presente constancia en la Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los XX días del mes de XXXXXX del año XXXX. -----